

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 191

LEGISLADORES

Nº **301**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 189/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1692/14, POR EL CUAL RATIFICA CONVENIO INSTRUMENTAL Nº16947, REFERENTE A OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS, SUSCRIPTO ENTRE EL ESTADO NACIONAL, EL SECRETARIO DE ENERGÍA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: **21 AGO 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Instrumental y su Anexo, registrado bajo el N° 16.947, referente a Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia, celebrado el día 21 de abril de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1692/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'J' followed by a series of loops and a horizontal stroke at the bottom.



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

01 AGO 2014

301 MESA CENTRAL
HS. 12:00 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
RESIDENCIA

REGISTRO N° 991	30 JUL 2014	HORA 12:32
FIRMA		

NOTA N° 189
GOB.

USHUAIA, 29 JUL. 2014



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1692/14, por el cual se ratifica el Convenio Instrumental, registrado bajo el N° 16947, celebrado con el Estado Nacional, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

Pase a secretaria legislativa, a sus efectos.
Ushuaia 31-07-14.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 28 JUL. 2014

VISTO el Convenio Instrumental celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio Miguel DE VIDO y el Secretario de Energía de la Nación, Ing. Daniel CAMERON; y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y la Dirección Provincial de Energía, representada por su Presidente señor Juan Carlos SALDIVIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Instrumental fue celebrado en virtud del Acuerdo Marco entre el Estado Nacional y la Provincia bajo el "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina", el que fuera registrado bajo el N° 16868 y ratificado por Decreto Provincial N° 910/14.

Que el Convenio Instrumental aludido, se suscribió en fecha veintiuno (21) de abril de 2014 y se encuentra registrado bajo el N° 16947, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

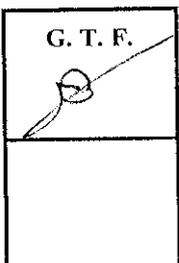
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Instrumental registrado bajo el N° 16947, celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio Miguel DE VIDO y el Secretario de Energía de la Nación, Ing. Daniel CAMERON; y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y la Dirección Provincial de Energía, representada por su Presidente señor Juan Carlos SALDIVIA, en fecha veintiuno (21) de abril de 2014, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículos 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1692 / 14



Abogada Gabriela Muñoz Siccardi
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domènec Enríque GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Marta Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 23 JUL. 2014

BAJO Nº 16947



Maximiliano Valencia Moren
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS

ANEXO Nº 762-14

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representado en este acto por la **SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN**, con domicilio legal en Av. Paseo Colón Nº 171, Piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "SECRETARÍA", representada en este acto por el Señor Secretario Ingeniero Daniel CAMERON y la **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, en adelante la "PROVINCIA", representada en este acto por la Sra. Gobernadora Doña María Fabiana RÍOS, en adelante denominadas de forma conjunta como "LAS PARTES", acuerdan celebrar el siguiente CONVENIO INSTRUMENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS (en adelante "CONVENIO INSTRUMENTAL")

Suscribe el presente Convenio, notificándose de su contenido y prestando conformidad del mismo, el Sr. MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS Arq. Julio Miguel DE VIDO.

Suscriben el presente Convenio prestando conformidad a su contenido, la Dirección Provincial de Energía (DPE), en adelante la "DIRECCIÓN", representado en este acto por su presidente Sr. Juan Carlos SALDIVIA, circunstancia que acredita con copia certificada de Poder General de Administración y Disposición.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Excmo. Sr. Valencio Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ADJUNTO Nº 782-14

- Que en el año 2004, el Estado Nacional lanzó el Plan Energético Nacional con el objetivo de integrar energética y federalmente al país, mejorar la calidad de vida de los habitantes, desarrollar la actividad económica y generar la infraestructura para recuperar el empleo y la industria nacional que se encontraba devastada por las políticas neoliberales llevadas adelante durante la década de los noventa.
- Que desde su lanzamiento, el Estado Nacional construyó obras de ampliación del sistema de transporte de gas, del sistema de generación y transporte eléctrico, incluyendo la terminación de Yacyretá y Atucha II que se encontraban totalmente paralizadas desde hacía décadas, y asimismo llevó adelante un esquema tarifario que garantizó el acceso universal a los servicios, impulsó el consumo interno y el pleno empleo logrando reducir la desocupación del 23% al 6,9%, le brindó competitividad a la industria, logró la mejora en la calidad de vida, el desarrollo del interior, de las economías regionales y de las regiones y sectores más postergados y aislados; alcanzando el País el crecimiento económico más importante de su historia con inclusión social.
- Que en lo referente al Sistema de Transporte Eléctrico se incorporaron más de 5.000 kilómetros de Líneas Extra Alta Tensión a través de las obras de Choele Choel-Puerto Madryn, Puerto Madryn-Pico Truncado, Pico Truncado-Río Gallegos, San Juan-Mendoza, Recreo-La Rioja, Tercera Línea Yacyretá-Buenos Aires, Interconexión NOA-NEA, Interconexión Comahue-Cuyo y Rodeo-Calingasta, y asimismo se encuentra en etapa de finalización la Interconexión de Río Gallegos con las ciudades de Río Turbio y El Calafate. Estas Obras permitieron incorporar al Sistema Argentino de Interconexión a las Provincias de Chubut, Santa Cruz, San Juan, La Rioja, Formosa, el Interior de Chaco, el Norte de Santiago del Estero, Jujuy, Salta y el Sur de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



ACUERDO 782-14

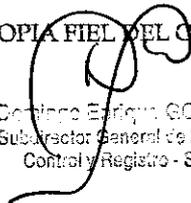
ampliación de la red eléctrica en la "PROVINCIA" con el objetivo de levantar puntos de saturación de abastecimiento en la distribución y disminuir pérdidas en este sector, lo cual otorgará una nueva potencialidad a la actividad económica en general y fomentará un aumento en la calidad de vida de sus habitantes.

- Que en el Inciso c) del Apartado "Acciones necesarias para la Convergencia Tarifaria" del "ACUERDO" se dispuso la financiación total o parcial por parte del Estado Nacional de obras necesarias para asegurar el suministro seguro y confiable.
- Que la "DIRECCIÓN" presentará ante la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico, en adelante "CAMMESA", un Plan de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, como requisito previo a la ejecución del presente.
- Que asimismo la "DIRECCIÓN" suscribirá con "CAMMESA" un Plan de Pago de hasta 36 cuotas para la deuda que mantuviera con la misma, como requisito previo a la ejecución del presente.
- Que la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha tomado la intervención prevista en la Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS Nº 2000/2005.
- Que en consecuencia "LAS PARTES" celebran el presente "CONVENIO MARCO", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones particulares:

CLÁUSULA PRIMERA: RATIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

"LAS PARTES" ratifican la plena vigencia de la totalidad de los compromisos establecidos en el "ACUERDO", con las adecuaciones establecidas en el presente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"CONVENIO INSTRUMENTAL". Y se reafirma el compromiso de retrotraer a los precios del 31 de diciembre de 2013 las tarifas eléctricas, y de mantener dichas tarifas hasta el 31 de diciembre de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAN DE INVERSIONES POR HASTA PESOS DOCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000).

Como Anexo de este "CONVENIO INSTRUMENTAL", consta la Proyección del Plan de Inversiones 2014, en adelante "Plan de Inversiones", el que puede ser ajustado trimestralmente por la "DIRECCIÓN", y que la misma ejecutará en el marco de los establecido en el inciso c) del Segundo Componente del "ACUERDO", teniendo en cuenta la recepción de desembolsos conforme lo previsto en las cláusulas TERCERA y CUARTA.

En forma mensual, la "DIRECCIÓN" presentará a "CAMMESA" y a la "SECRETARÍA" la información de la evolución del flujo de fondos y la ejecución física del "Plan de Inversiones" y el requerimiento mensual para el mes en curso, y para los subsiguientes meses, necesarios para la ejecución del mismo.

Asimismo, la "PROVINCIA" se compromete a presentar un plan de inversiones para obras eléctricas de denominado SEGUNDA ETAPA para ser incorporado en el marco del presente "CONVENIO INSTRUMENTAL".

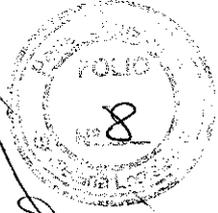
CLAÚSULA TERCERA: CONVENIO DE APLICACIÓN ENTRE LA "DIRECCIÓN" Y "CAMMESA" PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 1) "LA SECRETARÍA" instruye a "CAMMESA" para que en el plazo de hasta treinta días (30) corridos desde la notificación por parte de "LA SECRETARIA" del presente que se dirige en el día de la fecha, proceda a celebrar con la "DIRECCIÓN" un Convenio de Aplicación del presente "CONVENIO INSTRUMENTAL", en adelante "CONVENIO DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diego Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

ACUERDO 782-14



APLICACIÓN", con el objeto de establecer las condiciones particulares para los desembolsos.

María Elena Valenzuela Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ADICION N° 782-14

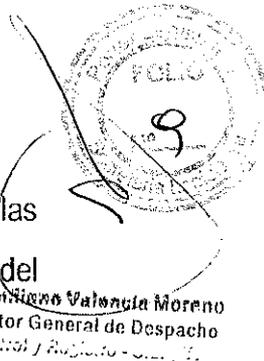
- ii) "LAS PARTES" acuerdan que, conforme a lo establecido en el "ACUERDO" y en el presente "CONVENIO INSTRUMENTAL" se procederá, en caso de corresponder, a la ampliación de los montos del "CONVENIO DE APLICACIÓN", en función de los montos que resulten de la adecuación del "Plan de Inversiones". Dicha ampliación estará sujeta a las condiciones que establezcan en el "ACUERDO", el presente "CONVENIO INSTRUMENTAL" y en el "CONVENIO DE APLICACIÓN"
- iii) Los desembolsos previstos para el "CONVENIO DE APLICACIÓN" tendrán la prioridad de cobro establecida en el artículo 4º, inciso e), de la Resolución de la Secretaría de Energía N° 406/2003 y de acuerdo a lo establecido en el ANEXO, según se trate la Obra, serán asumidos en carácter no reintegrable por el ESTADO NACIONAL en su totalidad o en su caso parcialmente. En los casos parciales, el monto restante, su repago se realizará de acuerdo a lo indicado en el detalle indicado de cada obra.

CLÁUSULA CUARTA: PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

"LAS PARTES" convienen que los desembolsos por el monto del "CONVENIO DE APLICACIÓN", serán efectuados durante el presente año para el cumplimiento de las erogaciones previstas en el Flujo de Fondos del "Plan de Inversiones", conforme los montos mensuales previstos en el mismo, mediante transferencias semanales por "CAMMESA" con los importes que a tal fin deberá remitirle "LA SECRETARIA".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



El flujo de fondos del "Plan de Inversiones" podrá ser ajustados conforme las necesidades del sistema de distribución de energía eléctrica para la prestación del servicio público.

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

CLÁUSULA QUINTA: MODALIDAD DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS QUE RECIBA la "DIRECCIÓN" EN MARCO DEL PRESENTE.

Los fondos que se apliquen en el marco del presente "CONVENIO INSTRUMENTAL" estarán obligados a destinarse con exclusividad para dar cumplimiento al "Plan de Inversiones".

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.

Lo dispuesto en este "CONVENIO INSTRUMENTAL" se mantendrá vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014 y podrá renovarse de común acuerdo entre "LAS PARTES".

El presente "CONVENIO INSTRUMENTAL", como así también el "CONVENIO DE APLICACIÓN", perderá su vigencia o podrá ser suspendido en caso así corresponder por razones de incumplimiento de lo establecido en el "ACUERDO".

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS DE LA "DIRECCIÓN"

La "DIRECCIÓN" se compromete a trabajar en conjunto con la "SECRETARÍA", y a remitir toda la información que le fuere requerido dentro de los 60 días corridos, para realizar los estudios tendientes a determinar el Valor Agregado de Distribución, los estudios de identificación de usuarios que por su capacidad económica puedan afrontar los costos totales de la energía y el plan de reducción de pérdidas, en un todo de acuerdo con lo establecido los componentes Primero, Segundo y Tercero del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Despacho
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

782-14

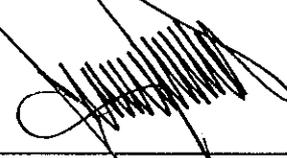
782-14

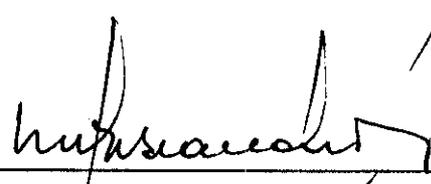
CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE "CONVENIO INSTRUMENTAL".

"LAS PARTES" asumen el compromiso de llevar a cabo en tiempo y forma todos los actos a su alcance a los fines del cumplimiento de lo previsto en el presente "CONVENIO INSTRUMENTAL"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril del año 2014, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

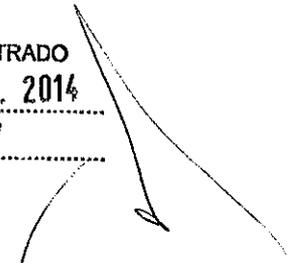

 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios


 Secretaría de Energía de la Nación

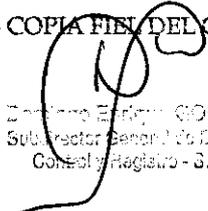

 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur


 Dirección Provincial de Energía

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA... 23 JUL. 2014
 BAJO Nº 16947


 Maximiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 Consejo y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Enrique Enrique GONZALEZ
 Subdirector General de Despacho,
 Consejo y Registro - S.L. y T.



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 23 JUL 2014

BAJO Nº 16.947

ANEXO I PROYECCIÓN PLAN DE INVERSIONES 2014

Identificación de la Obra

Excmo. Sr. Gobernador
Municipalidad de Ushuaia
Comandante en Jefe
S. L. V. T.

Item	Barrio/Departamento/Partido	Localidad	Nombre	Clasificación	Código de Proyecto	Monto de Obra (en Miles de Pesos)	
						AT/MT/BT	Año 2014
1	Barrios Dos Banderas - Las Reinas - La Cima	Ushuaia	Normalización y Reducción Pérdidas Barrios altos Ciudad Ushuaia	MT/BT	US 001		3.840,00
2	Central Termoelectrica Ushuaia	Ushuaia	Ampliación Sala Celdas Obra Civil.	MT/BT	US 002		5.500,00
3	Central Termoelectrica Ushuaia	Ushuaia	Ampliación Sala Celdas Obra Electromecánica	MT/BT	US 003		29.000,00
4	Ushuaia	Ushuaia	Plan Control Perdidas No Técnicas en Barrios Carenciados	MT/BT	US 004		10.800,00
5	Central Termoelectrica Ushuaia	Ushuaia	Renovación Protecciones CD Torelli	MT/BT	US 005		1.100,00
6	Central Termoelectrica Ushuaia	Ushuaia	Overhaul TG N° 6	MT/BT	US 006		16.000,00
7	Tolhuin	Tolhuin	LMT y Red eléctrica BT - Barrio Cerro Michi	MT/BT	TO001		2.360,00
8	Tolhuin	Tolhuin	Ampliación Parque Generador	BT	TO002		3.200,00
9	Tolhuin	Tolhuin	Repotenciación Redes Tolhuin	BT	TO003		3.400,00
10	Zonas Centro, la Cartera, B. Golondrina	Ushuaia	Repotenciación Distintos Barrios ciudad de Ushuaia Zona 1	BT	US 007		2.000,00
11	Zonas Andorra, 640 Viviendas, B. Fernandez	Ushuaia	Repotenciación Distintos Barrios ciudad de Ushuaia Zona 2	BT	US 008		7.300,00
12	Ushuaia	Ushuaia	Interconexión entre CD2 y CD3	MT/BT	US 009		200,00
13	Ushuaia	Ushuaia	Apendice en 13,2 KV de SET Kuanip	BT	US 010		1.000,00
14	Ushuaia, zona Polideportivo Municipal	Ushuaia	SET Polideportivo Municipal	BT	US 011		300,00
15	Rotonda del Indio	Ushuaia	CD - compacto 33/13 - 2 MVA	MT/BT	US 012		3.000,00
16	Barrios Andorra y Ecológico	Ushuaia	Readecuación Línea 13,2 KV por Ruta N° 3	BT	US 013		6.200,00
17	Centro Ushuaia	Ushuaia	Readecuación Línea 13,2 KV zona Centro	BT	US 014		4.000,00
18	Intersección calles Yaganes y Maipú	Ushuaia	Centro de Maniobra N° 1	BT	US 015		1.300,00
19	Barrio Misión Alta	Ushuaia	Línea de 13,2 KV por calle Capitán Muro	BT	US 016		6.200,00
20	Barrio Felipe Varela	Ushuaia	Vinculación Alimentadores 8 y 10	BT	US 017		3.000,00
21	Río Grande	Río Grande	Sistema Integral manejo eléctrico CTRG	BT	RG-001		1.427,63
22	Río Grande	Río Grande	Plan Control Perdidas no técnicas en barrios carenciados RIO GRANDE	BT	RG-002		6.810,00
23	Río Grande	Río Grande	Cambio Seccionadores en L A MT RIO GRANDE	MT	RG-003		2.286,00
24	Río Grande	Río Grande	RED 33 KV RIO GRANDE- Primera Etapa	MT	RG-004		34.080,14
25	Río Grande	Río Grande	Normalización redes nuevos barrios Margen Sur	BT	RG-005		23.076,82
26	Río Grande	Río Grande	Nuevo Gasoducto Alimentación CTRG	MT/BT	RG-006		16.002,25
27	Río Grande	Río Grande	Reemplazo controlador programable TGS	BT	RG-007		4.165,95
28	Río Grande	Río Grande	Sistema de control dispositivos remotos Red MT Río Grande.	BT	RG-008		538,16
29	Río Grande	Río Grande	Cambio tableros aéreos BT Ciudad de Río Grande	BT	RG-009		1.913,05
Total							200.000,00

ES COPIA FIN DEL ORIGINAL

Dr. Carlos E. ...
Sindicato de Empleados Municipales
Control y Registro - S. L. V. T.

71-787

Item	Barrio/Departamento/Paritido	Localidad	Nombre	Descripción	Calificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Orden de Trabajo	Estado del Proyecto			Proyectos en Ejecución	
								En Proceso	Licitado	Adjudicado/Can Tratado	% Avance Físico	Importe Invertido (en Millas de Pesos)
1	Barrios Dos Banderas - Las Reinas - La Cina	Ushuaia	Normalización y Reducción Pérdidas Barrios altos Ciudad Ushuaia	Reducción y construcción de redes en barrios Zona Alta ciudad de Ushuaia (Red nueva, anillo, para Barrios Cercados de Ushuaia Zona Alta Barrios Dos Banderas y alrededores 500 medidores 2 km en MT (70 mm ²) y 8 km en BT (3x55/50/25 mm ²)) Obra que se encuentra enmarcada dentro del plan de reducción de pérdidas.	MT/BT	US 001		X				
2	Central Termoelectrica Ushuaia	Ushuaia	Ampliación Sala Celdas Obra Civil.	Ampliación Sala Celdas Obra Civil. Reemplazo instalaciones existentes. Ampliación Sala Celdas Obra electromecánica, incluye celdas 33 y 13,2 KV y accesorios (6 celdas de 33 KV y 30 celdas de 13 KV, todas con protecciones electrónicas inteligentes - servicios auxiliares y sistema de regulación de tensión de cuatro tiras 15/33 KV) Modificación planta reductor a de 699	MT/BT	US 002		X				
3	Central Termoelectrica Ushuaia	Ushuaia	Ampliación Sala Celdas Obra Electromecánica	Ampliación Sala Celdas Obra Civil. Reemplazo instalaciones existentes. Ampliación Sala Celdas Obra electromecánica, incluye celdas 33 y 13,2 KV y accesorios (6 celdas de 33 KV y 30 celdas de 13 KV, todas con protecciones electrónicas inteligentes - servicios auxiliares y sistema de regulación de tensión de cuatro tiras 15/33 KV) Modificación planta reductor a de 699	MT/BT	US 003		X				
4	Ushuaia	Ushuaia	Plan Control Pérdidas No Técnicas en Barrios Cercados	Plan Control Pérdidas No Técnicas en Barrios Cercados y no arrendados de Ushuaia (Andorra, Escandido, Obiero, centro, etc. Instalación de 2000 medidores, tendido de 5 km en MT (70 mm ²) y 10 km en BT (3x55/50/25 mm ²)) Instalaciones anillo.	MT/BT	US 004		X				
5	Central Termoelectrica Ushuaia	Ushuaia	Renovación Protecciones CD Torrell	Renovación protecciones electrónicas de líneas de 13,2 KV en CD Torrell (CD1) (Reemplazo de 25 protecciones inteligentes, telemetría, telecomando y BKT por absoluta tecnología y protocolos de comunicación).	MT/BT	US 005		X				
6	Central Termoelectrica Ushuaia	Ushuaia	Overhaul TG N° 6	Overhaul Turbogenerador TG6 de 6 MVA - Mantenimiento mayor de 48000 horas.	MT/BT	US 006		X				
7	Tolhuin	Tolhuin	LMT y Red eléctrica BT - Barrio Cerro Michi	LMT y Red de BT en Barrio Cerro Michi. Urbanización ubicada Mzo Zou B Sección T (Línea de MT Aérea (4 km de cable 70 mm ²) y Red de BT (3x55/50/25 mm ² 6 km).	MT/BT	TO001		X				
8	Tolhuin	Tolhuin	Ampliación Parque Generador	Ampliación parque generador con equipo de 1MW con combustible gasoso.	BT	TO002		X				
9	Tolhuin	Tolhuin	Reparación Redes Tolhuin	Reducción y/o ampliación de líneas en 13,2 KV en diferentes zonas del municipio de Tolhuin (2km LMT, 3 km BT y 450 usuarios).	BT	TO003		X				
10	Zonas Centro, La Cartera, B. Gobernadora	Ushuaia	Reparación Distintos Barrios ubicada de Ushuaia Zona 1	Reducción y/o ampliación de líneas en 13,2 KV en Zona Centro, Barrio La Cartera y Plaza Clavel Bahía Gobernadora (1400 m LMT 3x70 mm ² con 35 postes, traza en calles Gobernadora Nacional y Eva Perón).	BT	US 007		X				
11	Zonas Andorra, 640 Vivientes, Bo Fernandez	Ushuaia	Reparación Distintos Barrios ciudad de Ushuaia Zona 2	Reducción y/o ampliación de líneas en 13,2 KV en Valle Andorra, 640 Vivientes y Barrio Mirador Fernandez (2400 m LMT 3x70 mm ² con 80 columnas metálicas, traza por Av. Héctor de Malhauel).	BT	US 008		X				
12	Ushuaia	Ushuaia	Interconexión entre CD2 y CD3	Finalización de líneas subterráneas en 33 KV interconectando CD2 y CD3 con CETIA en calle Kuarup.	MT/BT	US 009		X				
13	Ushuaia	Ushuaia	Apéndice en 13,2 KV de SET Kuarup	CD3 Río Pipa (300 m cable subterráneo unipolar 400 mm ²). Prolongación Alimentador 10 del CD2 Validad en 13,2 KV y construcción de SETA en calle Kuarup.	BT	US 010		X				
14	Ushuaia, zona Polideportivo Municipal	Ushuaia	SET Polideportivo Municipal	Finalización de SET en 13,2 KV en cercanías del Polideportivo Municipal (Ampliación del alimentador 10 proveniente del CD Validad (CD2), de una línea en disposición coplanar vertical con conductor desnudo de aluminio de 70 mm de sección, con soporte metálico y una longitud de 400 m. Se incluye además la colocación de una subestación aérea de 315 KVA ubicada en la intersección de las calles Kuarup y Provincia Grande).	BT	US 011		X				
15	Ronda del Indio	Ushuaia	CD - comparto 33/13- 2 MVA	Construcción de Centro Comparto 33/13 KV y 2 MVA para alimentación zona Este de la ciudad de Ushuaia (subestación en 13,2 KV ubicada sobre la Av. Malaplí. Incluye colocación de un transformador de 315 KVA con su correspondiente acomodación subterránea).	MT/BT	US 012		X				
16	Barrios Andorra y Ecológico	Ushuaia	Reducción Línea 13,2 KV por Ruta N° 3	Reducción y/o ampliación de líneas en 13,2 KV sobre Ruta Nacional 3 entre Barrio Andorra y Ecológico (se prevé realizar una nueva línea aérea de 13,2 KV en disposición coplanar vertical con conductor desnudo de aluminio de 70 mm ² de sección con soporte metálico, siguiendo la traza ya definida de la Ruta Nacional N° 3).	BT	US 013		X				
17	Centro Ushuaia	Ushuaia	Reducción Línea 13,2 KV zona Centro	Soterramiento de 400 m de línea de 13,2 KV e incorporación de SET de 500 KVA en zona Centro de Ushuaia.	BT	US 014		X				
18	Intersección calles Yegues y Malaplí	Ushuaia	Centro de Manobra N° 1	Construcción del Centro de Manobra N° 1 permitiendo vincular líneas de la zona Este con la Zona Oeste de Ushuaia.	BT	US 015		X				

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

G.T.F. CONVENIO REGISTRADO

FECHA 23 JUL. 2014

BAJO Nº 1697

Mestizera Valerola Iratona
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.I. y T.

71-287

ANEXO CONTI - ESTADO DE EJECUCION DEL PLAN DE INVERSIONES 2014

Item	Barrio/Departamento/Partido	Localidad	Nombre	Descripción	Categorización AT/MT/BT	Código de Proyecto	Orden de Trabajo	Estado del Proyecto			Proyectos en Ejecución	
								En Proceso	Licitado	Adjudicado/Contratado	% Avance Físico	Importe Invertido (en Miles de Pesos)
19	Barrio Misión Alta	Ushuaia	Linea de 13.2 KV por calle Capitán Muro	Reducción y/o ampliación de líneas en 13.2 KV en Barrio Misión Alta, calle Capitán Muro (Nueva línea aérea de 13.2KV en disposición coplanar vertical con conductor desnudo de aluminio de 70 mm ² de sección y 1100 m de longitud con soporte metálico. Se prevé además la colocación de una subestación de 630 KV).	BT	US-016	X					
20	Barrio Felisa Varela	Ushuaia	Vinculación Alimentadores 8 y 10	Vinculación en 13.2 KV de los Alimentadores 8 y 10 del CO Validad (CO) de la ciudad de Ushuaia (Se pretende realizar una línea aérea de 13.2KV de sección 70 mm ² en soporte metálico, cuya traza recorre la calle Isla Alto Nuevo y Avellaner con una longitud aproximada de 500 m).	BT	US-017	X					
21	Río Grande	Río Grande	Sistema integral manejo eléctrico CTRG	Actualización del sistema de protecciones eléctricas del sistema integral SCADA del Centro de Distribución Río Grande.	BT	RG-001				X	49%	571,05
22	Río Grande	Río Grande	Plan Control Perdidas no técnicas en Barrios carenciados Río Grande	Plan Control Perdidas no técnicas en barrios carenciados Río Grande - Barrios: Artaigo Sur - Esperanza - 15 de Octubre Bis. Conductor preensamblado BT = 8.000 m. LMT = 1.000 m. Subestaciones Transformadoras = 3. Cantidad aproximada de medidores a instalar = 500).	BT	RG-002	X					
23	Río Grande	Río Grande	Barrios carenciados Río Grande	Cambio de 10 seccionadores en líneas aéreas de 13.2 KV en la ciudad de Río Grande.	MT	RG-003	X					
24	Río Grande	Río Grande	RED 33 KV RIO GRANDE- Primera Etapa	Red 33 KV - Primera Etapa desde Central Térmica Río Grande al Barrio Las Barrancas con Centro de Distribución de 10 MVA (Traza de la línea: Hlas Malvinas - Camanacas - San Martín - Uniers - G. Miral - I. Ghanel - R. Masobino - 1. Maslov - Total línea es 5.250 m - Total metros de cable = 21.000 m. Tipo de Cable: conductor subtr. 33 KV, 1x240 mm ² Cu. cat. II, armado).	MT	RG-004	X					
25	Río Grande	Río Grande	Normalización redes nuevos barrios Margen Sur	Normalización de redes en baja tensión de los nuevos barrios en Margen Sur ciudad de Río Grande (Barrios: Unido - Provincas Unidas - Fuegoño - 22 de Julio - Argentino - Mifador. Cantidad aproximada Medidores a instalar = 1.263. Conductor Preensamblado 3x70/50/25 mm ² Al = 21.840 m. Conductor Preensamblado 4x10 mm ² Cu = 4.512 m).	BT	RG-005	X					
26	Río Grande	Río Grande	Nuevo Gasoducto Alimentación CTRG	Nuevo Gasoducto interno en la Central Térmica Río Grande, en 40 Bar de presión para alimentar TGI.	MT/BT	RG-006	X					
27	Río Grande	Río Grande	Remplazo controlador programable TGS	Remplazo y actualización del controlador programable (PLC) o gobernador del generador LM2500 TGS.	BT	RG-007	X					
28	Río Grande	Río Grande	Sistema de control dispositivos remotos Red MT Río Grande	Sistema de telecontrol por fibra óptica, de dispositivos de maniobra en la red de 13.2 KV de la ciudad de Río Grande.	BT	RG-008	X					
29	Río Grande	Río Grande	Cambio tableros aéreos BT Ciudad de Río Grande	Cambio y renovación de 15 tableros aéreos de baja tensión y alumbrado público de la Ciudad de Río Grande (Ubicados: Sebastián Eleano 500 - Mackinlay y Rivadavia - Mackinlay y Piedrabuena - Piedrabuena y Obligado - Obligado y Don Bosco - Obligado y Thome - Alle. Brown y Obligado - Obligado y Espora - Obligado y Libertad - Obligado y 11 de Julio - Resistencia y Entre Ríos - Cabo de Hornos y Aeroposta Argentina - Entre Ríos y M. T. Alvear - Ushuaia y Perol).	BT	RG-009	X					

71-784
ANEXO CONTI

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 23 JUL, 2014
BAJO Nº 16947

México y Valeria Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Firma y Sello del Director General de Despacho, Control y Registro - S.L. y T.